

Resolución de sanción

III.B.340

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Angel M. Pelarda y Malumbres, con último domicilio conocido en c/ Mercadal 37 de Calahorra (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 18.11.1986 en el expediente SS-544/86 Acta nº 988/86 por la que se impone la sanción de Cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80 de 5.7 (B.O.E. 24.7) y art. 71 del R. D. 716/86 (B.O.E. 16.4.86), Reglamento General de Recaudación de la S.S. advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de junio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.341

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Angel M. Pelarda y Malumbres, con último domicilio conocido en c/ Mercadal 37 de Calahorra (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado resolución con fecha 18.11.1986 en el expediente SS-417/86 Acta nº 763/86 por la que se impone la sanción de Cincuenta y una mil pesetas (51.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/80 de 5.7 (B.O.E. 24.7) y art. 71 del R. D. 716/86 (B.O.E. 16.4.86), Reglamento General de Recaudación de la S.S. advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de junio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.342

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D^a M^a del Coral Cuezva Tecedor, con último domicilio conocido en Travesía Tenorio, 10, de Ezcaray (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 28.11.86 en el expediente SS-814/86 y Acta de Infracción nº 1321/86, por la que se impone la sanción de Cinco mil diez pesetas (5.010) por la infracción al artículo 17 de la O. M. de 24.9.70 (BB. OO. E. 30.9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 3 de junio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Inspectores de los Servicios Sanitarios de la Administración de la Seguridad Social de La Rioja
III.B.344

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" del 8), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 10 horas del día 4 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Inspectores de los Servicios Sanitarios de la Administración de la Seguridad Social de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial e integra a todas las personas físicas que, perteneciendo a la escala de Inspectores de Servicios Sanitarios de la Administración de la Seguridad Social, en calidad de funcionarios de carrera, voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: D^a Mará Mieves Martín Sobrino, D^a María Anunciación Tormo Domínguez y D. José Ignacio Castaño Lasoja.

Logroño, 4 de junio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente nº 2/1987 de Modificación de Créditos
III.C.638

Elevido a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de mayo de 1987, relativo a la aprobación del expediente nº 2/1987 de Modificación de Créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
8	Variación de activos financieros	3.000.000
	TOTAL ALTAS	3.000.000

FINANCIACION		
	Aplicación parcial del superávit de la liquidación del Presupuesto General de 1986	3.000.000
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.		

Agoncillo, a 17 de junio de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Rectificación de error
III.C.639

En el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja nº 66 del 4 de junio, página 908, se ha detectado el error que consta y se subsana por el presente, a saber:

Donde dice:

4	Transferencias corrientes	66.690.000
Debe decir:		
4	Transferencias corrientes	63.690.000

Alfaro, 16 de junio de 1987.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Notificación
III.C.640

Con objeto de practicar las liquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía), de acuerdo con

lo previsto en los artículos 350 1-B y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora del citado Impuesto, se pone en conocimiento de los representantes legales de todas las Asociaciones, Corporaciones, Sociedades y otras Personas Jurídicas colectivas, civiles y mercantiles, de carácter permanente, que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, deberán formular ante la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento declaración jurada de todos los bienes inmuebles que posean y que estén sujetos al repetido Impuesto, con descripción y superficie del solar conforme al modelo que les será facilitado.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Arnedo, 12 de junio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública de las cuentas del ejercicio de 1986
III.C.641

Presentada y rendida cuenta, junto con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1.986, Cuenta de Administración del Patrimonio de 1986 y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1986, se hace público que las mismas junto con los documentos que las justifican, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y ocho días más, de acuerdo con lo señalado en el art. 116 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 460,3 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

En Herce, a 29 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, rodaje y arrastre, año 1987, tasas recogida de basuras y alcantarillado 1º semestre 1987, canalones, cemento y arbitrios sobre perros año 1987 y suministro de aguas potables del 2º semestre de 1986, del Ayuntamiento de Lardero
III.C.642

Durante los días 22, 23 y 24 de junio, se despacharán durante las horas de 5,30 a 8 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos